

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3271** MADRID

Dña. MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Madrid.

En el procedimiento concursal 656/2011 relativo al deudor TEMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con CIF B84764000 se dictó Auto en fecha 14.11.2017 por el que se ha declarado concluso el concurso por inexistencia de bienes.

La misma resolución, que es Firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la concursada y el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180003483-1